

DÑA. ISABEL MONTAÑO REQUENA NO_____.

D. JON ANDER SÁNCHEZ MORÁN NO_____.

SECRETARIO GRAL.DEL PLENO MUNICIPAL: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ

INTERVENTOR.: DON JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL_____.

ASISTEN COMO INFORMADORES CONVOCADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA:

DÑA. EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO SI_____.

DÑA. ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ SI_____.

DÑA. Mª DOLORES RODRÍGUEZ CARRASCO SI_____.

D. ALFONSO MIR DEL CASTILLO SI_____.

DÑA. Mª TERESA FLORIDO MANCHEÑO SI_____.

D. JOAQUIN DÍAZ GONZÁLEZ SI_____.

D. ALBERTO MORIÑA MACIAS SI_____.

D. EMILIO CARRILLO BENITO NO_____.

D. JOSÉ MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ NO_____.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2008

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 6 de Noviembre de 2008.

2.- Abono de dietas a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a sus órganos, durante el período del segundo semestre de 2004 y años 2005, 2006 y 2007.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período 2º semestre de 2004 y años 2005, 2006 y 2007 de los miembros de Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período 2º semestre de 2004 y años 2005, 2006 y 2007.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-11114-23000 del Presupuesto del año 2008 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 2/2008, por asistencia a órganos del CESS durante el período 2º semestre de 2004 y años 2005, 2006 y 2007.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
Moisés Sampedro Abascal	102,17 €
Antonio Montero Sines	204,34 €
Carlos de Alarcón Rico	204,34 €
Roberto Sáenz Alcaide	204,34 €
José Manuel Flores Liñán	204,34 €
Ana Cañabate Cazorla	204,34 €
Federico M. de la Torre Márquez	102,17 €
José Luis Camarero Tajadura	102,17 €
Carlos Leal Bonmati	102,17 €
Manuel Alcedo Baeza	204,34 €
Anabel Velasco Cuevas	817,36 €
Susana López Pérez	102,17 €
Antonio Villegas Ruiz	102,17 €

Ana Calderón Díaz de la Serna	817,36 €
David Alva Rodríguez	102,17 €
Juan Antonio Gilabert Sánchez	1.430,38 €
Rafael Dorante Tinoco	2.452,08 €
Rafael García Serrano	919,13 €
Eulogio Toscano Jiménez	408,68 €
Antonio Chavero de Tena	204,34 €
Francisco López García	306,51 €
Manuel Fernández Algaba	306,51 €
Juan Torrejón Acevedo	5.108,50 €
Jesús Martínez López	1.430,38 €
José Figueroa Alacid	613,02 €
José Manuel Pérez García	919,13 €
José C. Cantero Sánchez	102,17 €
Remedios Cárdenas Díaz	817,36 €
Antonio Rodríguez de la Torre	408,68 €
Diego Carlos García Cebrián	408,68 €
Jorge Baena Calderón	102,17 €
José Miguel Molina Jiménez	204,34 €

3.- Abono de dietas a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a sus órganos, durante el período noviembre de 2007-julio de 2008.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período noviembre de 2007- julio de 2008 de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período noviembre de 2007- julio de 2008.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-11114-23000 del Presupuesto del año 2008 por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 1/2008, por asistencia a órganos del CESS durante el período noviembre de 2007- julio de 2008.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
José Vallés Ferrer	204,34 €
Bartolomé Pérez Ramírez	306,51 €
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	4.808,00 €
CC.OO. Sevilla	3.846,40 €
Confederación de Empresarios de Sevilla	6.611,00 €
UCA/UCE Sevilla	1.682,80 €
FACUA Sevilla	1.322,20 €

4.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la Manzana SIPS-1 del Plan Especial ARI-DT-10 "Puerto Triana".

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Manzana SIPS-1 del Plan Especial ARI-DT-10 "Puerto Triana", redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por la Gerencia de Urbanismo, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno, propiedad municipal, sito en Avenida de la Soleá nº 7.

Por la Delegación de Presidencia y Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 9,60 m² de superficie, suscrito el 20 de octubre de 2.008 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avenida de la Soleá nº 7, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre el mismo, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

6.- Aprobar convenio de colaboración con FEAPS ANDALUCÍA, para la realización de prácticas del alumnado en los centros cívicos de Los Carteros, Blas Infante, San Pablo y Cerro del Águila.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar la suscripción de un Acuerdo de Colaboración, figura unido como ANEXO, con la Delegación Provincial de FEAPS Andalucía en Sevilla, para la realización de prácticas del alumnado relacionado en el mismo, en los Centros Cívicos “Los Carteros”, “Blas Infante”, “San Pablo” y “Cerro del Águila” de conformidad con la Resolución de 12 de Diciembre de 2007 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se concede una subvención excepcional a FEAPS Andalucía.

7.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de 19 fotocopiadoras con destino a los Centros Cívicos y Servicios Centrales del Área.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación del suministro a realizar, cuyas especificaciones son las siguientes.

Expte.: 26/2008

Objeto: Suministro de 19 fotocopiadoras para el Área de Participación Ciudadana con destino a los Centros Cívicos y Servicios Centrales.

Cuantía del Contrato: 160.110,15 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2005	0401-46301-62300	12.308,90 euros
2006	0401-46301-62300	147.801,25 euros

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación

Tramitación del expediente.: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: El contrato de suministros homologados se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad previa conforme al art. 182 del TRLCAP, letra l). de acuerdo con lo informado por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Solvencia: No procede aportar documentación acreditativa de la solvencia por encontrarse ésta aportada en el concurso de adopción del Acuerdo Marco de Homologación.

Plazo de ejecución: 15 días.”

8.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar el suministro de mobiliario para el Servicio de Cementerio.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en base al cual deberá efectuarse la contratación del suministro a realizar, cuyas especificaciones son las siguientes.

Expte: 25/2008

Objeto: Suministro de mobiliario para el Servicio de Cementerio.

Cuantía del Contrato: 23.066,48 €, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Año	Aplicación Presupuestaria	Importe
2008	21406-44301-6250005	23.066,48 euros

Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación

Tramitación del expediente.: Ordinaria

Procedimiento de adjudicación: El contrato de suministros homologados se adjudica por Procedimiento Negociado sin Publicidad previa conforme al art. 182 del TRLCAP, letra l). de acuerdo con lo informado por la Comisión Consultiva de Contratación Administrativa de la Junta de Andalucía.

Solvencia: No procede aportar documentación acreditativa de la solvencia por encontrarse ésta aportada en el concurso de adopción del Acuerdo Marco de Homologación.

Plazo de ejecución: 30 días.”

9.- Adjudicar, provisionalmente, el contrato de suministro de combustible, mediante el sistema de tarjeta, para el consumo de vehículos del parque móvil.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato que a continuación se detalla, a la empresa que se relaciona y por el importe que asimismo se especifica:

Servicio: Gobierno Interior.

Expte: 2008/1406/1514

Objeto: Contratación del suministro de combustible, mediante el sistema de tarjeta, para el consumo de los vehículos del Parque Móvil Municipal.

Presupuesto base de licitación: 3.092.000,00 euros (IVA no incluido)

Partida Presupuestaria.:

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2008	21406-12119-22103/08	19.720,00
2009	21406-12119-22103/09	783.000,00
2010	21406-12119-22103/10	870.000,00
2011	21406-12119-22103/11	928.000,00
2012	21406-12119-22103/12	986.000,00

Empresa Adjudicataria: SOLRED, S.A

Importe de la adjudicación: 3.092.000,00 euros. (IVA no incluido)

Importe del IVA : 494.720,00 euros

Importe total: 3.586.720,00 euros

Fianza definitiva: 154.600,00 euros (5% del Importe de Adjudicación). Deberá quedar constituida dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el boletín oficial de la provincia o en el perfil del contratante.

Plazo de Ejecución: 4 años

Tramitación del expediente: Ordinaria

Procedimiento de Adjudicación: Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el art. 122.2 en relación con el art. 134 apdo 1 y 2 de la LCSP.

Esta adjudicación provisional se elevará a definitiva una vez se constate el cumplimiento de los requisitos previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 31 de julio de 2008, a la cuantía de 3.092.000,00 euros (IVA no incluido) al que asciende el importe de adjudicación imputable a los Presupuestos de los ejercicios indicados.

10.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Asociación Voluntarios Cicerones de la Casa Consistorial.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la justificación presentada por la Asociación Voluntarios Cicerones de la Casa Consistorial (Exp. 1/07) por importe de 9.000 €.

<u>ENTIDAD</u>	<u>EXP.</u>	<u>IMPORTE.</u>
ASOC. VOL. CICERONES CASA CONSISTORIAL	1/07	9.000,00 €.

11.- Aceptar la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Juventud, para el programa de Jóvenes Flamencos, en el marco de la XV Bienal de Flamenco 2008.

Por la Delegación de Cultura y Comunicación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Juventud, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por importe de 100.000 €, para sufragar gastos generados por el programa de Jóvenes Flamencos en el marco de la XV Bienal de Flamenco 2.008.

Dicha subvención será gestionada por el ICAS, entidad pública empresarial creada al amparo de lo establecido en el artº. 85 bis de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, introducido por la Ley 57/2003 y cuyo objeto es la planificación, programación, gestión, producción y difusión de las actividades culturales municipales.

12.- Aceptar las sustituciones propuestas por los beneficiarios del Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2007.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar las sustituciones propuestas, dentro del Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales 2007, por los beneficiarios que se indican, según detalle:

- Circulo de Nuevos Ceramistas: D. Francisco Arriaza Rodríguez por D^a. Sandra de Miguel Rodríguez.
- SAITMA S.C.A : D. Fernando Ramírez Escudero, por D. Jesús Sánchez Vilar; no procediendo tener en cuenta a efectos justificativos de la subvención la sustitución anterior de D. Luis del Castillo Rodríguez.

13.- Aprobar la modificación del contrato de suministro e instalación de áreas de juegos tematizada, Parque Infantil de los Descubrimientos en el Paseo Juan Carlos I.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la modificación del contrato de obra, variación presupuestaria y ampliación del plazo de ejecución que a continuación se relaciona, en el sentido de la propuesta efectuada por el Director Facultativo del contrato:

Expediente: 2007/1601/2074 del Servicio de Parques y Jardines

Título: “Suministro e instalación de áreas de juegos tematizada Parque Infantil de los Descubrimientos en el Paseo Juan Carlos I”.

Fecha de aprobación del gasto: 27 de septiembre de 2.007

Presupuesto total aprobado: 436.259,02 €

Fecha de adjudicación: 29 de noviembre de 2.007

Importe de adjudicación: 435.822,76 €

Adjudicatario: CONSTRUCCIONES AZAGRA, S.A.

Variación presupuestaria: 87.159,74 €

Ampliación plazo de ejecución: 2 meses

14.- Adjudicar, provisionalmente, la contratación de la plantación de arbolado viario en el Sector 1: Distrito Norte.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente la OBRA que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1601/1002

OBJETO: PLANTACIÓN DE ARBOLADO VIARIO EN EL SECTOR 1: DISTRITO MACARENA NORTE.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 210391,24 €, IVA no incluido.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 316014330161101/08

EMPRESA ADJUDICATARIA: FITONOVO, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 168.291,95€ (IVA no incluido).

IMPORTE DEL IVA:26.926,71€

IMPORTE TOTAL:195.218,66€

GARANTIA DEFINITIVA: 8.414,60 (5% del importe de Adjudicación IVA NO INCLUIDO).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 6 MESES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto

TIPO DE EXPEDIENTE: ORDINARIO

FECHA DE LA PROPUESTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: 21 de Octubre de 2008.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO.- Incorporar a la partida presupuestaria 31601-43301-61101/08, el saldo de 48.835,18 €, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado en el ejercicio 2008.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la Comunidad General de Propietarios y Residentes de Pino Montano.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 125.300,00 euros del Presupuesto Municipal del año 2007, concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 4 de abril de 2007 a la entidad COMUNIDAD GENERAL DE PROPIETARIOS Y RESIDENTES DE PINO MONTANO, con destino al mantenimiento de las zonas verdes de Pino Montano, una vez informada favorablemente por la Intervención de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo precedente a la Intervención a los efectos oportunos.

16.- Aprobar el Mapa Estratégico de Ruidos de la Ciudad de Sevilla.

Por la Delegación de Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Mapa Estratégico de Ruidos de la Ciudad de Sevilla.

17.- Adjudicar, provisionalmente, la contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Adjudicar provisionalmente el Contrato Privado de Servicios que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que asimismo se expresa.

EXPTE: 2008/1500/1450

OBJETO: La contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria dirigido, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado al efecto, a los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla, más los beneficiarios que tengan derecho a ella de acuerdo con el R.D. 480/93 de 2 de abril; así como la contratación de póliza complementaria de salud para el resto de trabajadores con contrato activo en el Ayuntamiento de Sevilla.

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 4.266.000- €. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS).

PARTIDA PRESUPUESTARIA:40903-41204-16006/2009 Asistencia médico-sanitaria municipal.....4.266.000 €

EMPRESA ADJUDICATARIA: MAPFRE (MAFRE CAJA SALUD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 3.717.600 € (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS EUROS).

GARANTÍA DEFINITIVA: 185.880 € (5% del Importe de Adjudicación)

Plazo de ejecución: 12 meses. El contrato podrá ser prorrogado por igual período antes de finalizado aquel.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

Artículo aplicable: 141 LCSP.

Esta adjudicación se elevará a definitiva, una vez que se constate el cumplimiento de los requisitos previstos los pliegos de cláusulas administrativas particulares, mediante resolución dictada al efecto.

SEGUNDO: Ajustar el compromiso de gasto futuro, adquirido con fecha 24 de julio de 2008 a la cuantía de 3.717.600 €, al que asciende el importe de adjudicación imputable al Presupuesto del Ejercicio 2009.”

18.- Aprobar las liquidaciones correspondientes a prestaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, durante el mes de agosto de 2008.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por asistencia médica a funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de fondos Municipales.

Período: Agosto de 2008.

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos 138.881,93 €

19.- Conceder transmisiones y aceptar renunciaciones, de la titularidad de diversas concesiones de unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO 1, la transmisión de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que se adjuntan, recogidos en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla.

SEGUNDO.- Aceptar de los interesados que figuran en el ANEXO 2, la renuncia de la titularidad de la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican.

20.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

El Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 30/07 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASOC. RECREATIVO SU EMINENCIA

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

EXPTE: 30/07 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: ASO-ALUMNOS/AS NUNCA ES TARDE

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 670,00 €

FINES: ACTIVIDADES-SOCIOCULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

21.- Reconocimiento de la obligación derivada de arreglos puntuales en diversas calles del Distrito.

El Capitular Delegado del Distrito Casco Antiguo, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la factura emitida por la empresa que se relaciona, por el importe que se expresa y con cargo a la siguiente partida presupuestaria, al haber sido superior al año la duración del contrato menor asociado a la misma:

EXPTE. NÚM.: 86/2006

PROVEEDOR: SURINTAL S.L.

CONCEPTO: ARREGLOS PUNTUALES EN DIVERSAS CALLES DEL DISTRITO

FACTURA N°: STO8/173

IMPORTE TOTAL:12.247,04 euros

PARTIDA: 1901.46309.61100/06

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades, así como renunciadas.

El Capitular Delegado del Distrito Casco Antiguo, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Casco Antiguo, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: HDAD VETERANOS DE LAS FAS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 200,00 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: CURSO PRIMEROS AUXILIOS PARA ATENCIÓN AL MAYOR

NOMBRE ENTIDAD: FUNDACIÓN GOTA DE LECHE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 351,80 euros
EXPTE / AÑO: 83/06
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD: ASOC. BELENISTA LA ROLDANA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 768,00 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD: AMPA ALTOS COLEGIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 768,00 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD: AMPA ALTOS COLEGIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,85 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: RECICLAMOS EN EL CEIP MACARENA

NOMBRE ENTIDAD: AMPA ALTOS COLEGIOS

IMPORTE SUBVENCIONADO: 300,00 euros
EXPTE / AÑO: 82/2006
CONCEPTO: TALLER SENSIBILIZACION HACIA LA MUSICA

NOMBRE ENTIDAD: AMPA ALTOS COLEGIOS
IMPORTE SUBVENCIONADO: 592,82 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: TALLER ESCUCHA, CREA Y COMPARTE

NOMBRE ENTIDAD: HDAD CARMEN STA CATALINA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 351,80 euros
EXPTE / AÑO: 83/2006
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD: PEÑA PIES DE PLOMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 769,00 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

NOMBRE ENTIDAD: AVV CASCO HCO SAN LORENZO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 768,00 euros
EXPTE / AÑO: 2/2007
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia de la entidad AMPA ALTOS COLEGIOS a la cantidad de 235,26.-€, correspondiente a la subvención concedida de 592,85 euros para el proyecto RECICLAMOS EN EL CEIP MACARENA (exp. 2/07), y a 123,63 euros, correspondiente a la subvención concedida de 592,85 euros para el proyecto TALLER ESCUCHA, CREA Y COMPARTE (exp. 2/07).

23.- Aceptar subvención de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social para la realización de actividades de la “Escuela de Verano”.

La Capitular Delegada del Distrito Norte, propone la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aceptar la subvención otorgada por la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, de la Junta de Andalucía, al amparo de la Orden 25 de enero de 2008, BOJA de 14 de febrero de 2008, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año 2008.

Importe: 30.000,00 Euros.

Concedida por: Consejería de Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía
MODALIDAD: Programas destinados a la realización de actividades (ESCUELA DE VERANO DISTRITO NORTE) para menores en riesgo, dificultad o vulnerabilidad

SEGUNDO.- Dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

24.- Reconocimiento de las obligaciones derivadas de las obras realizadas en C/
Santa María del Campo.

El Capitular Delegado del Distrito Macarena, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones realizadas y reconocer una deuda a favor de FIVERDE, SL por las actuaciones realizadas, derivadas de la ejecución del contrato cuyo detalle a continuación se expresa, así como el reconocimiento de las obligaciones que conlleva:

Exte.nº:	87/06
Objeto:	Obra consistente en vallas de la calle Santa María del Campo
Adjudicatario:	FIVERDE, SL
Factura nº:	08-6006
Fecha de ftura:	25/04/08
Importe:	28.081,72 €
Part. Presup. :	1902 46302 61100
Unidad :	Distrito Macarena

25.- Reconocer las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato actividades culturales para el verano.

El Capitular Delegado del Distrito Los Remedios, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Reconocer con cargo al ejercicio 2008 la obligación siguiente, derivada de la ejecución del contrato, cuyo detalle a continuación se expresa.

Obligaciones a reconocer:

Fra. núm. 14/08 Fecha factura: 18/07/2008 Importe: 2.015,00 euros

Expediente núm.: 2008(1911/1057

Objeto: Actividades Culturales para el Verano

Procedimiento: Contrato Menor

Adjudicatario: MUSICAULA

Partida presupuestaria ejercicio 2008: 1911 46355 22660

Servicio o Unidad Administrativa: Distrito Los Remedios

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar la creación, diseño, montaje, desmontaje y traslado de las carrozas de los Reyes Magos de la Navidad 2008/2009.

El Capitular Delegado del Distrito Triana, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Condiciones Jurídico-Administrativas de Particulares y las Prescripciones Técnicas de la Contratación cuyas características se detallan a continuación, así como el gasto que supondrá el mismo, imputándolo a las partidas presupuestarias que asimismo se relacionan. Si bien las obligaciones correspondientes al año 2009, quedan condicionadas a la existencia de crédito adecuado y suficiente, así como la incorporación de dicha propuesta en el Anexo de actividades e inversiones financiadas con presupuestos participativos.

Expte.nº: 83-08(2008-1906-1818)

Unidad: Distrito Triana

Objeto: Contratar la Creación y Diseño, así como el Montaje, Desmontaje y Traslado de las Carrozas de Reyes Magos de la Navidad 2008/2009.

Tipo: Contrato de Servicios

Forma Adjudicación.: Negociado sin publicidad

Procedimiento: URGENTE

Impor.Máx.Licit.: 58.000,00 €

Partidas Presupuestarias:

11906 46355 22607/1821-08 (20.124,62 €) y 11906 46355 22607/09 (37.875,38 €)

SEGUNDO: Declarar el procedimiento de carácter urgente.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Hacienda; Bienestar Social y Cooperación; Patrimonio y Contratación; Economía y Empleo, se proponen siete mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto.

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante bajas por anulación de créditos según la siguiente distribución:

BLOQUE I

AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 0 1 1 4	TUSSAM	
51301-74400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.902.117,04
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO BLOQUE		8.902.117,04

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
46301-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	787,45
46301-6230006	MAQUINARIAS, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	89,67
46301-6230007	MAQUINARIAS, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.529,11
46301-6260104	EQUIPOS INFORMATICOS	10.000,00
46301-6320007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.305,25
46302-6330006	MAQUINARIAS, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	1.945,34
1 0 7 0 3	PACTO LOCAL. CALIDAD EN EL EMPLEO	

32201-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.690,31
1 0 7 0 4	EMPLEO. P. FORMACIÓN	0
32212-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.202,79
32212-6221206	CONTRUCCION CENTROS FORMACION Y EMPLEO	37.146,37
32222-62200	EDIFICIO Y OBRA SAN FERNANDO	8.506,91
32228-62200	EDIFICIO Y OBRA TORREBLANCA CENTRO DIA	2,86
1 1 8 0 1	SERVICIO DE JUVENTUD	
45204-6260104	EQUIPOS INFORMATICOS	13.659,32
45204-6260105	EQUIPOS INFORMATICOS	4.446,08
1 1 9 0 1	DISTRITO CASCO ANTIGUO	
46309-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	2.818,30
46309-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	37.314,34
1 1 9 0 2	DISTRITO MACARENA	
46310-6110005	REPOSICION INFRAEST. BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	30.000,00
46310-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	27.617,75
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVIÓN	
46311-6120006	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	1.136,91
46311-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	400,00
46311-6120007	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	5.019,39
46311-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	38.747,49
46311-61200	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	45.000,00
1 1 9 0 4	DISTRITO CERRO-AMATE	
46312-6110005	REPOSICION INFRAEST.BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	19.577,78
46312-6120005	JUEGOS INFANTILES: REPOSICION	47.000,00
46312-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.964,50
46312-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	143.610,80
46312-6120007	JUEGOS INFANTILES (REPOSICIÓN)	40.000,00
46312-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	17,97

1 1 9 0 8	DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA	
46341-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	657,14
46341-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	3.379,55
46341-6120007	JUEGOS INFANTILES	2.000,00
46341-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	5.150,20
46341-61200	JUEGOS INFANTILES	1.650,00
1 1 9 0 9	DISTRITO ESTE	
46342-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	13.958,03
46342-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	18.788,50
46342-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	41,09
46342-61100	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	140.227,20
1 1 9 1 0	DISTRITO PALMERA-BELLAVISTA	
46343-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	6.006,45
46343-6110007	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	6.194,24
1 1 9 1 1	DISTRITO LOS REMEDIOS	
46344-6110006	REPOSI. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL.	2.842,67
2 1 0 0 2	ESTADÍSTICA	
11118-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	1.647,86
2 1 0 0 3	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y METODOLOGÍA	
12128-6260104	EQUIPOS INFORMATICOS	1.641,33
12128-6260105	EQUIPOS INFORMATICOS	33.908,63
12128-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	12.150,86
12128-6260107	EQUIPOS INFORMATICOS	9.393,78
12128-6440205	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS	6.439,67
12128-6440206	LICENCIAS USO DE PROGRAMAS	11.716,69
12128-6440207	LICENCIAS USO DE PROGRAMAS	23.353,70
22202-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	6.752,45
32201-6260107	EQUIPOS INFORMATICOS	3.000,00

45119-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	2.274,26
45204-6260106	EQUIPOS INFORMATICOS	112.847,63
46301-6260107	EQUIPOS INFORMATICOS	651,77
12128-62601	EQUIPOS INFORMATICOS	424,82
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
12128-64402	LICENCIAS USO DE PROGRAMAS	26.127,88
2 1 4 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
12113-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	445,75
12113-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	198,52
12113-6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	2.968,28
12116-6220004	ADQUISICION NAVE IMPRENTA	10.000,00
12116-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	5.358,00
12116-6230006	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	46.672,72
12119-6240005	MATERIAL DE TRANSPORTES	4.200,01
12119-6240006	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.530,00
22303-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	1.316,23
31318-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	1.458,20
31318-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	12.000,00
32201-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	3.386,08
32201-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000,00
32212-6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	13.862,19
32212-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	7,42
41208-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	18.445,00
45101-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES	13.051,41
45101-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	44.914,35
45111-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	2.280,58
45204-6250005	MOBILIARIO Y ENSERES (CASAS DE LA JUVENTUD)	1.703,03
45204-6250006	MOBILIARIO Y ENSERES	20.651,67

46301-6250007	MOBILIARIO Y ENSERES	40.000,00
3 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
43301-61101	REPOSICION ARBOLADO	402,77
43301-61103	RESTAURACION OTROS JARDINES	300.001,11
43301-61200	JUEGOS INFANTILES	27.347,96
43301-62400	MATERIAL DE TRANSPORTES	15.282,35
43301-6010004	OTRAS INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	113.478,47
43301-6010005	OTRAS INVERSIONES PARQUES Y JARDINES	28.630,49
43301-6010106	PUESTA EN FUNC.SOLARES DEGRADADOS	506,48
43301-6110105	REPOBLACION ARBOLADO	403,62
43301-6110106	REPOSICION ARBOLADO	6.487,79
43301-6110205	OTRAS INV.DE REPOSICION EN INFRAE Y BIENES USO GENERAL	859,89
43301-6110207	RESTAURACION PARQUE MARIA LUISA	18.997,56
43301-6110305	OTRAS INV.DE REPOSICION EN INFRAE Y BIENES USO GENERAL	1.655,61
43301-6110306	RESTAURACION OTROS JARDINES	28.741,79
43301-6110307	RESTAURACION OTROS JARDINES	12.720,94
43301-6230004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	6.096,06
43301-6240005	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.580,00
43301-6440105	APLICACIONES INFORMATICAS	207,32
43301-6440106	APLICACIONES INFORMÁTICAS	389,03
3 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
12125-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	450.000,00
12125-62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00
12125-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.228,31
12125-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500.468,43
12125-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	812.550,95
12125-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	28.379,09
22202-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	166.832,15

22202-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.139,42
22202-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.000,00
22202-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.901,00
22301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.913,22
22301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000,00
22301-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	65.513,28
22301-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.386,20
41210-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.790,57
41213-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.064,67
41213-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	19.576,84
41213-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	25.315,58
42101-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	147,68
45103-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
45103-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300.000,00
45111-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000,00
45111-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.671,76
45169-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	46.414,01
46301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
46301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.733,65
4 0 1 1 2	CENTRO DE PRENSA	0
11106-6110006	OTRAS INVERSIONES	10.635,53
11106-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
4 0 1 2 7	PATRIMONIO	0
12123-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	159.983,73
12123-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.016,27
12123-6440107	APLICACIONES INFORMATICAS	36.000,00
22301-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.000,00
4 0 1 3 0	TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	0

61111-62601	EQUIPOS INFORMATICOS	3.133,18
61111-64401	APLICACIONES INFORMATICAS	20.000,00
61111-64402	LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS	3.500,00
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
45105-62601	EQUIPOS INFORMATICOS	21.274,35
45101-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	59.265,70
45111-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	330.000,00
45111-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	2.953,20
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES	0
45119-6050007	MOBILIARIO URBANO	893,15
45119-6050107	ELEMENTOS DE EXORNOS	793,73
4 1 3 0 2	BANDA DE MÚSICA MUNICIPAL	0
45114-62302	INSTRUMENTOS MUSICALES	458,00
45114-6230207	INSTRUMENTOS MUSICALES	350,00
45114-6280006	ADQUISICION DE LIBROS	4.669,34
45114-6280007	ADQUISICION DE LIBROS	24.000,00
45114-6450005	PROPIEDAD INTELECTUAL	14.800,33
5 0 3 0 1	BIENESTAR SOCIAL	
31309-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	3.525,14
31312-6230004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	4.218,62
31312-6230006	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	525,54
31312-6270004	PROYECTOS COMPLEJOS	14.664,76
5 0 3 0 6	SUBVENCIONES BIENESTAR SOCIAL	0
31312-62700	APORTACION MUNICIPAL EQUIP. CENTROS SERV.SOCIALES	5,85
5 0 8 0 1	POLICÍA LOCAL. SERVICIOS GENERALES	0
22202-62300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJES	33.723,05
22202-62400	MATERIAL DE TRANSPORTES	90.000,00
22202-62500	MOBILIARIO Y ENSERES	131.775,24

22202-62901	ADQUISICION ANIMALES SECCION CANICA POLICIA LOCAL	26.000,00
22202-64401	APLICACIONES INFORMATICAS	100.000,00
22202-6220006	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	386.748,79
22202-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000,00
22202-6230006	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJES	523.135,05
22202-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJES	286.075,25
22202-6230106	ADQUISICIÓN MEDIOS TÉCNICOS ESCUELA SEGURIDAD POLICIA L.	19.164,82
22202-6230107	ADQUISICIÓN MEDIOS TÉCNICOS ESCUELA SEGURIDAD POLICIA L.	12.000,00
5 0 8 0 4	Sº DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	0
22302-6230104	EQUIPOS DE PROTECCION	6.620,00
22302-6260102	EQUIPOS INFORMATICOS	1.755,80
5 0 8 0 5	SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL	0
22303-6230007	MAQUINARIA, INSTALACIÓN Y UTILLAJE	39,48
22303-6230107	EQUIPOS PROTECCION INDIVIDUAL	3.813,40
5 1 5 0 2	SERVICIO DE CONSUMO	0
62207-62200	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	105.335,30
62207-6220004	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.067,84
62207-6220007	EDIF. Y OTRAS CONSTRUCCIONES	84.391,45
62207-6230004	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	230,03
62207-6270003	PROYECTOS COMPLEJOS	60.000,00
62207-6270004	PROYECTOS COMPLEJOS	60.000,00
5 1 5 0 3	LABORATORIO MUNICIPAL	0
41213-6230007	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	432,43
5 1 5 0 4	CEMENTERIO MUNICIPAL	0
44301-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	405.369,71
44301-62300	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	11.421,96
44301-6220005	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.460,21
44301-6220007	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.879,53

44301-6230005	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	1.982,70
44301-6230006	MAQUINARIAS, INSTALACIONES Y UTILLAJES	40.000,00
44301-6240006	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000,00
TOTAL DISMINUCIONES BLOQUE I		8.902.117,04

BLOQUE II

AUMENTOS		
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5 2 8 0 8 22309-22706	SERVICIO ADTVO. DE TRÁFICO Y TRANSPORTE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	50.000,00
5 2 8 0 9 22361-60100	SERV. DE PROYECTOS Y OBRAS. TRAFICO ADECUACIÓN DE CRUCES Y VIAS	496.227,63
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADVAS. Y TÉCNICAS	0
45122-48909	CONSEJO DE BANDAS PROCESIONALES	17.000,00
4 0 1 2 2	AGENCIA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN	0
61114-22615	OTROS GASTOS DE RECAUDACIÓN	90.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	653.227,63
	CREDITOS EXTRAORDINARIOS	
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO DE GESTIÓN ADMISTRATIVA	
45100-64700	PROYECTO CENTRO EXPERIMENTAL Y TECNOLÓGICO	600.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....	600.000,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE II	1.253.227,63

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
3 0 6 0 1 43201-410000	GERENCIA DE URBANISMO AL ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA DE URBANISMO	50.000,00

43201-71000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL GERENCIA DE URBANISMO	496.227,63
4 1 1 0 1	CULTURA, SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
45100-62200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (Rehabilitación del Auditorio como Sede del ICAS)	600.000,00
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADVAS. Y TÉCNICAS	
45122-48907	MUNARCO	17.000,00
9 0 2 0 2	DEUDA PÚBLICA	
01101-31004	INTERESES DEXIA SABADELL	90.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II		1.253.227,63

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente respecto de cada uno de los suplementos y créditos extraordinarios. Asimismo, efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen.

TERCERO.- Respecto del crédito extraordinario en cuantía de 600.000,00 euros destinado al proyecto “Centro Experimental y Tecnológico para la Cultura y las Artes”, sustituir la financiación inicialmente prevista de préstamo del sector privado para la partida que disminuye (41101-45100-62200), autorizando la concertación de un préstamo a largo plazo del sector público, sin intereses, en los términos establecidos en la Resolución.

CUARTO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

B.- Aprobar convenio de colaboración con la Fundación ECCA-Andalucía, para la puesta en marcha del Proyecto “Caixa proinfancia” en las ciudad de Sevilla.

Por la Delegación de Bienestar y Cooperación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, y la Fundación ECCA-Andalucía, para la puesta en marcha del Proyecto “Caixa Proinfancia” en la ciudad de Sevilla, extendiendo su vigencia desde la fecha de su firma hasta el 30 de mayo de 2009, pudiéndose prorrogar por periodos iguales a los establecidos en los Convenios que firme la Fundación ECCA-Andalucía con la Fundación Caixa. Dicho Convenio tiene como objeto apoyar a las familias con menores para contribuir a la erradicación de la pobreza infantil y que será gestionado en cada una de las ciudades a través de entidades seleccionadas por la Obra Social “La Caixa”.

En virtud de dicho Convenio, la Fundación ECCA-Andalucía se compromete a, entre otras cosas, recepcionar, evaluar y gestionar las ayudas solicitadas por el Ayuntamiento, en base al protocolo de derivación establecido para tal fin y la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se compromete a hacer llegar a la Fundación ECCA-Andalucía la documentación necesaria para la tramitación de las ayudas del Programa, en relación a los servicios socioeducativos.

C.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local para la Escuela de Policía Local en calle Pastor y Landero núm. 10.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de octubre de 2.008 a 30 de septiembre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 150/2008

ARRENDADOR: Ortega Romero, Emilio

INMUEBLE: C/ Pastor y Landero, nº 10, 2.

USO: Escuela de Policía Local.

IMPORTE:

1 de octubre – 31 de diciembre de 2.008: 9.529,08 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

1 de enero- 30 de septiembre de 2.009: 28.587,24 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 28.587,24 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 30 de septiembre de dicho ejercicio.

D.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local para la ejecución de programas socioeducativos de la U.T.S. Los Bermejales, en Avda. Ntra. Sra. del Pilar núm. 32.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 15 de octubre de 2.008 a 14 de octubre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 154/2008

ARRENDADOR: Ruiz Cortés, Francisco.

INMUEBLE: Avda. Nuestra Señora del Pilar, n° 32

USO: Ejecución programas socioeducativos de la U.T.S Los Bermejales.

IMPORTE:

15 de octubre – 31 de diciembre de 2.008: 1.193,53 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

1 de enero- 14 de octubre de 2.009: 4.535,40 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 4.535,40 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de octubre de dicho ejercicio.

E.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de la planta 3, módulo 4, en Avda. República Argentina, para el uso de la Junta Municipal Distrito Los Remedios.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período comprendido entre 15 de noviembre de 2.008 y 14 de noviembre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 3/2008

ARRENDADOR: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

INMUEBLE: Avda. República Argentina, n° 25, planta 3, módulo 4

USO: Junta Municipal Distrito Los Remedios.

IMPORTE:

15 de noviembre – 31 de diciembre de 2.008: 6.826,50 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

1 de enero- 14 de noviembre de 2.009: 47.785,40 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 47.785,40 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 14 de noviembre de dicho ejercicio.

F.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento de un local para las Dependencias de la Delegación de Participación Ciudadana, sito en calle Juventud núm. 10.

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de noviembre de 2.008 a octubre de 2.009.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que comporta dicha prórroga conforme al siguiente detalle:

EXPTE. N° 158/2008

ARRENDADORES: Lobato Humanes, Manuel

INMUEBLE: C/ Juventud, nº 10

USO: Dependencias Delegación Participación Ciudadana.

IMPORTE:

Noviembre – diciembre de 2.008: 1.842,16 €, imputable a la Partida Presupuestaria 40127.12123.20200 de 2.008.

Enero- octubre de 2.009: 9.210,80 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.009, en la Partida Presupuestaria correspondiente a Arrendamientos Edificios y Otras Construcciones, la cuantía de 9.210,80 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de enero a octubre de dicho ejercicio.

G.- Aprobar las cuentas justificativas de obligaciones satisfechas con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las Cuentas Justificativas para Reposición de Fondos nº 14 y 15 por importe de 7.478,31 y 645,75 euros, respectivamente, presentadas por el Servicio de Desarrollo Local correspondiente al Anticipo de Caja Fija nº 18 concedido por Resolución del Director General de Hacienda con fecha 7/3/2008 por importe de 42.000,00 euros para atender el pago de gastos periódicos y repetitivos de los Programas de Formación y Empleo gestionados por dicho Servicio, referente a las partidas e importes que seguidamente se detallan, tomando conocimiento de las actuaciones administrativas seguidas en el mencionado Servicio para la realización de los correspondientes contratos:

Partida	Imp. concedido	Imp. Cta. Justif.	Justif. Anterior	Disponible
10701-32212-20300	2.000,00			2.000,00
10701-32212-22001	5.000,00	908,60	1.897,48	2.193,92
10701-32212-22111	7.000,00	72,14	717,20	6.210,66
10701-32212-22400	18.000,00	6.714,04	8.232,76	3.053,20
10701-32212-22602	1.000,00			1.000,00
10701-32212-22660	6.000,00	429,28	4.251,55	1.319,17
10701-32212-22706	3.000,00			3.000,00
		8.124,06		